



GOBIERNO DE
CHILE

Intendencia Región Metropolitana
de Santiago
Departamento Jurídico

DECLARA CONSTITUCION DEL COMITÉ REGIONAL DEL ADULTO MAYOR

RESOLUCION EXENTA N° 1071

SANTIAGO, 18.06.10

VISTOS: La Resolución Exenta N° 881 de 16.06.09., de esta Intendencia Regional; artículo 12° de la Ley N° 19.828 que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor; el Decreto N° 95 de 22.05.04 del Ministerio Secretaría de la Presidencia, que Aprueba el Reglamento de los Comités Regionales Para el Adulto Mayor, las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que la Ley N° 19.828 de 27 de septiembre del año 2002, crea El Servicio Nacional del Adulto Mayor a fin de que este vele por la plena integración del adulto mayor en la sociedad, por su protección ante el abandono y la indigencia, y por el ejercicio de los derechos que a Constitución de la República y las leyes le reconocen.

2° Que la referida normativa en su artículo 12° crea los Comités Regionales para el Adulto Mayor y establece que estos serán presididos por el Secretario Regional Ministerial que nombre el Intendente y por los demás Secretarios Regionales Ministeriales que designe el Intendente. Así mismo indica que se integrarán a estos Comités los representantes de las municipalidades y de las organizaciones civiles de la región que presten servicios o realicen trabajos directos con los adultos mayores.

3° Que el Reglamento de los Comités Regionales para el adulto mayor en su artículo 3° establece la integración de los mismos señalando que los representantes de las Municipalidades se seleccionaran conforme al mecanismo y porcentaje que determine el Intendente. De igual forma se establece que los representantes de organizaciones civiles de la Región serán igualmente seleccionados conforme al mecanismo y porcentaje de representación que determine el Intendente.

4° Que por Resolución Exenta N° 881 de 16.06.09. una vez concluido el proceso de elección correspondiente, se constituyó el Comité Regional del Adulto Mayor para la Región Metropolitana de Santiago, designándose en la misma resolución como su Presidente al Secretario Regional Ministerial de Justicia.

RESUELVO:

1.- Declárase que el Comité Regional del Adulto Mayor Región Metropolitana de Santiago, a contar del 01 de junio del 2010, se encuentra presidido por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia, y constituido por el período que corresponde de acuerdo a la ley, de conformidad a la Resolución Exenta N° 881/09 de esta Intendencia Regional, siendo sus integrantes:

1. Secretario Regional Ministerio de Justicia, quien lo preside,
2. Secretario Regional Ministerio Planificación y Cooperación
3. Secretario Regional Ministerio Trabajo y previsión Social
4. Secretario Regional Ministerio Educación
5. Secretario Regional Ministerio Salud
6. Secretario Regional Ministerio Vivienda y Urbanismo
7. Secretario Regional Ministerio Agricultura
8. Secretario Regional Ministerio Bienes Nacionales
9. Marcela Bucle Muñoz, como representante de las Municipalidades
10. Emilia Quezada Bermejo. como representante de las Municipalidades
11. Hugo Cabrera Jorquera, como representante de las Municipalidades
12. Jorge Palacios Henríquez, como representante de las Municipalidades
13. Ramón Aguilar Vera, como representante de las organizaciones civiles
14. Daniel Hernández Ibarra, como representante de las organizaciones civiles.
15. Lucio Eduardo Díaz Dumenez, como representante de las organizaciones civiles.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE -



DISTRIBUCION:

- Integrantes del Comité Regional Adulto Mayor
- Directora Nacional Servicio Nacional del Adulto Mayor
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes. ✓